



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045979/2013, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA solicita incremento de la dedicación del cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), interino en GENÉTICA, en el que revista la Biól. Gimena FUSSERO a Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) en la misma Cátedra; y

CONSIDERANDO:

El Plan de Trabajo de la Biól. Gimena FUSSERO a fs. 04 y 05;

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02, por el Área Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 06 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y modificar la dedicación de la Biól. Gimena FUSSERO (Leg. 49632 – D.N.I. 31.625.880 – F.N. 05-OCT-85) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), interino en GENÉTICA, del Departamento FISIOLÓGIA, a Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) en la misma Cátedra, desde el 1º de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, según transformación de planta que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Solicitar al Sr. Rector apruebe la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 5º).- La Biól. Gimena FUSSERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldo, al Área Personal, al Departamento Fisiología y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 964 - H.C.D. - 2013.

REVISADO
MBL



U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 964-H.C.D.- 2013.

CREAR:

1 cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva
(028-118) (Biól. FUSSERO) \$ 2.049,21

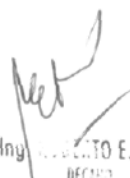
TOTAL \$ **2.049,21**

RESUMEN:

CREAR \$ 2.049,21

FALTANTE \$ 2.049,21


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

MBL/
